



CÓDIGO ÉTICO

Nombre del Proyecto: Implementación de mejoras gestión Logiciel

Identificación del Documento: dg-ge-d-01_codigo_etico_logiciel.doc

N° de Versión: 1.0

Fecha de Liberación: 2024/05/28

Confidencialidad de la información

Este documento es propiedad de Logiciel Cía. Ltda. En ninguna circunstancia deberá de entregarse el presente documento a cualquier individuo, proveedor o compañía no autorizados; ni se podrá reproducir parcial o totalmente sin el consentimiento expreso de Logiciel Cía. Ltda.

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

Hoja de Aprobaciones

Nombre Aprobador	Departamento/Rol	Firma	Fecha
Néstor Silverio	Gerente General		2024/05/27
Katy Sarmiento	Líder de Talento Humano		2024/05/27

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

Historial de Cambios al Documento

N° Revisión	Sección Modificada	Fecha	Descripción del Cambio

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	5
2	OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN	5
2.1	Objetivo	5
2.2	Ámbito de aplicación	5
3	PROPÓSITO, MISIÓN Y VALORES.....	6
3.1	Propósito	6
3.2	Misión	6
3.3	Valores	6
3.4	Integridad	6
3.5	Orientación al cliente.....	7
3.6	Orientación al logro	7
3.7	Equidad y reconocimiento	7
3.8	Orientación al éxito.....	7
4	COMPORTAMIENTOS ÉTICOS POR SEGUIR.....	8
4.1	Compromiso de los Proveedores, contratistas y subcontratistas:	8
4.2	Compromiso Logiciel.....	8
5	Contenido	8
5.1	Cumplimiento Legal y Normativo	8
5.2	De los derechos humanos.....	8
5.2.1	Trabajo Forzado	9
5.2.2	Trabajo infantil	9
5.2.3	Eliminación de Discriminación	9
5.2.4	Condiciones Contractuales Transparentes.....	10
5.3	Beneficios respetuosos.....	10
5.3.1	Salud y seguridad de los trabajadores	10
5.3.2	Protección del Medio Ambiente	10
5.4	Relación comercial	10
5.4.1	Prohibición de la corrupción y el soborno	11
5.4.2	Conflictos de intereses	11
5.4.3	Confidencialidad y Protección de Datos	12
5.4.4	Veracidad en la información y comunicaciones	12
5.5	Denuncias y sanciones	12
5.5.1	Denuncias	12
5.5.2	Sanciones	13

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

1 INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más interconectado, las empresas asumen un papel fundamental en la construcción de un entorno socialmente responsable, donde las diferencias culturales, sociales, ambientales, legales y económicas son reconocidas y respetadas. LOGICIEL reconoce la necesidad imperante de practicar comportamientos socialmente éticos y responsables.

Nuestro propósito va más allá de ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras; aspiramos a ser agentes de cambio positivo en la sociedad y el entorno que nos rodea.

2 OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Objetivo

Promover un ambiente de integridad y responsabilidad en todas las interacciones empresariales incluyendo empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas mediante pautas claras y coherentes para la conducta ética y profesional en todas las relaciones comerciales y operativas. Este código encuentra su fundamentación en la misión, propósito y valores de la empresa, sirviendo como una guía integral de actuación alineada con los principios de ética, transparencia y valores.

2.2 Ámbito de aplicación

El alcance del Código de Ética de LOGICIEL abarca a todos los empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas que mantengan una relación comercial con la empresa. El cumplimiento de este documento ético es obligatorio y debe ser respetado por todas las partes involucradas mientras exista una relación comercial vigente con LOGICIEL.

Este código se aplica de manera integral a:

- **Empleados:** Todos los empleados de LOGICIEL, independientemente de su posición, están sujetos a las disposiciones éticas establecidas en el Código de Ética.
- **Proveedores:** Los proveedores que suministran bienes o servicios a LOGICIEL deben cumplir con los principios éticos y normas de conducta establecidos en el Código de Ética. Esto incluye el compromiso con prácticas comerciales justas, transparentes y éticas en todas las transacciones con la empresa.
- **Contratistas y Subcontratistas:** Los contratistas y subcontratistas que colaboran con LOGICIEL en proyectos específicos también están sujetos al Código de Ética. Deben adherirse a las normas éticas y valores de la empresa durante la ejecución de sus actividades, asegurando el cumplimiento de los estándares de integridad y calidad establecidos.

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

3 PROPÓSITO, MISIÓN Y VALORES

3.1 Propósito

Contribuir a mejorar la calidad de vida de quienes producen y utilizan nuestras soluciones informáticas

3.2 Misión

Brindar soluciones integradas en Tecnología de la Información que apoyen a las empresas de producción y servicio en la consecución de sus metas críticas. Para ello entregamos productos y servicios informáticos con valor agregado que superen las expectativas y necesidades de nuestros clientes, principalmente aquellos del segmento financiero.

Buscamos además que el conocimiento, la calidad de vida y los valores compartidos sean el eje para el desarrollo tanto personal de nuestros empleados y usuarios, así como de nuestras organizaciones relacionadas.

3.3 Valores

Son la esencia de nuestra filosofía empresarial, que permiten una cohesión de sus miembros por cuanto constituyen creencias colectivas (conciencia colectiva) que guían el comportamiento diario de todo el personal.

3.4 Integridad

En LOGICIEL, entendemos que los valores de honestidad, sinceridad, solidaridad, cooperación / coparticipación, equidad y responsabilidad son componentes esenciales de la integridad, que es un principio fundamental que guía el comportamiento de nuestros colaboradores en todas las áreas de su trabajo.

- **Honestidad:** Nuestros colaboradores se comprometen a ser honestos y transparentes en todas las situaciones. Actúan con integridad y veracidad en sus comunicaciones, relaciones laborales y manejo de información.
- **Sinceridad:** En LOGICIEL, actuamos con sinceridad en todo momento. Creemos que la transparencia y la honestidad son fundamentales para construir relaciones de confianza con nuestros clientes y colaboradores.
- **Solidaridad:** En LOGICIEL, fomentamos un espíritu de solidaridad y apoyo mutuo entre nuestros colaboradores. Se comprometen a trabajar juntos como equipo, brindando ayuda y respaldo cuando sea necesario.
- **Cooperación:**
- **Equidad:** Valoramos la equidad y la justicia en todas nuestras prácticas y decisiones. Nuestros colaboradores se esfuerzan por tratar a todos con imparcialidad y respeto, reconociendo y valorando la diversidad de opiniones, habilidades y experiencias.
- **Responsabilidad:** En LOGICIEL, nuestros colaboradores asumen la responsabilidad de sus acciones y compromisos. Se esfuerzan por cumplir con

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

sus obligaciones de manera proactiva y eficiente, demostrando confiabilidad y dedicación en sus roles.

3.5 Orientación al cliente

En LOGICIEL, nuestro enfoque está firmemente centrado en el cliente. Nos guiamos por principios clave que incluyen la empatía, el compromiso, la comunicación y la proactividad. Creemos que entender y anticipar las necesidades de nuestros clientes, comprometiéndonos plenamente con sus objetivos, manteniendo una comunicación clara y abierta, y actuando de manera proactiva, son esenciales para construir relaciones duraderas y exitosas. Estas características no solo reflejan nuestra dedicación al servicio, sino también nuestro compromiso continuo con la excelencia y la satisfacción del cliente

3.6 Orientación al logro

En LOGICIEL, nuestra rentabilidad se basa en la efectividad, el conocimiento y la experiencia de nuestro recurso humano, así como en la calidad de nuestras soluciones informáticas. La efectividad es el resultado de combinar eficiencia y valor agregado en todas las actividades que realizamos.

Nuestros colaboradores trabajan de manera inteligente y estratégica para lograr resultados significativos y agregar valor en cada tarea que emprenden. Esto significa que no solo se esfuerzan por hacer las cosas de manera eficiente, optimizando procesos y recursos, sino que también se enfocan en ofrecer un valor adicional a nuestros clientes y a la empresa en general.

3.7 Equidad y reconocimiento

Reconocimiento y motivación al recurso productivo, efectivo, innovador.

- En LOGICIEL, promovemos la equidad en todas nuestras prácticas laborales. Nos esforzamos por tratar a todos nuestros trabajadores con justicia e imparcialidad, independientemente de su cargo, género, origen étnico, orientación sexual o cualquier otra característica personal.
- Valoramos el esfuerzo y la contribución de nuestros trabajadores. Reconocemos y celebramos los logros individuales y colectivos, destacando el buen desempeño y la dedicación de nuestro equipo

3.8 Orientación al éxito

Nuestro enfoque centrado en el cliente nos impulsa a buscar el éxito de quienes confían en nosotros. Trabajamos en estrecha colaboración con nuestros clientes para entender sus necesidades y ofrecer soluciones informáticas efectivas y de calidad que contribuyan a su propio éxito empresarial. En LOGICIEL, el éxito no solo se mide en términos de logros individuales o corporativos, sino también por la capacidad de generar un impacto positivo y duradero en la vida de nuestros colaboradores y clientes. Estamos

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

comprometidos con alcanzar metas significativas y construir relaciones sólidas basadas en la confianza, la excelencia y el mutuo éxito.

4 COMPORTAMIENTOS ÉTICOS POR SEGUIR

4.1 Compromiso de los Proveedores, contratistas y subcontratistas:

Los Proveedores, contratistas y subcontratistas que mantengan una relación comercial con Logiciel deberán:

- Conocer el presente documento;
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Cumplir con lo estipulado en el presente instrumento a cabalidad; y,
- Aceptar ser evaluado y monitoreado sobre el cumplimiento del presente Código.

4.2 Compromiso Logiciel

- Todos los Colaboradores de Logiciel deberán conocer y cumplir código de Ética y Conducta;
- Dar a conocer a todos los proveedores, contratistas y subcontratistas de servicios el contenido y lineamientos del presente Código;
- No entablar relación comercial alguna con los proveedores, contratistas y subcontratistas que incumplan con los preceptos establecidos en el presente Código;
- Actualizar y modificar el documento según lo crea conveniente y comunicar dichos cambios a las partes interesadas;
- Publicar en su página oficial el presente documento, manteniendo versiones actualizadas;
- Velar por el cumplimiento de este Código; y
- Tomar las medidas correspondientes ante los incumplimientos del presente Código.

5 Contenido

5.1 Cumplimiento Legal y Normativo

Logiciel, cumple con la normativa legal vigente que rige para su empresa y por lo tanto requiere que sus proveedores, contratistas y subcontratistas deban cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en todas las jurisdicciones donde opera sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.

5.2 De los derechos humanos

En Logiciel, reconocemos la trascendental importancia de respetar y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones, esta política refleja nuestro compromiso inquebrantable con los principios fundamentales que guían el respeto, la

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

dignidad y la igualdad para todas las personas, independientemente de su raza, género, idioma, religión, origen nacional u otra condición.

De lo expuesto, los proveedores, contratistas y subcontratistas son responsables de respetar los derechos humanos en sus operaciones y cumplirán con las normas establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos.

5.2.1 Trabajo Forzado

En Logiciel, rechazamos y condenamos el uso de trabajo forzoso en todas sus formas. Por lo que los proveedores, contratistas y subcontratistas deben eliminar cualquier forma de trabajo forzoso en su organización, como la esclavitud, el trabajo penitenciario, la contratación condicionada o forzada, el trabajo por deudas o el pago de salarios precarios.

5.2.2 Trabajo infantil

Logiciel, como parte de su proceso de contratación de personal verifica la edad de todos los candidatos para garantizar que no se contrate mano de obra infantil. Así mismo, los proveedores, contratistas y subcontratistas no se involucrarán ni tolerarán el empleo ilegal o la explotación de niños en los puestos de trabajo. Se asegurarán de que todos los trabajadores sean mayores de edad según la normativa legal vigente y no contratarán a trabajadores considerados "menores". Se comprometen a combatir la explotación de los niños y, por lo tanto, prohibirán toda clase de utilización del trabajo infantil con cualquier proveedor, suministrador u otro acuerdo con terceros.¹

5.2.3 Eliminación de Discriminación

En Logiciel, abogamos firmemente por la eliminación de cualquier forma de discriminación en nuestras operaciones. No toleramos prácticas discriminatorias basadas en raza, género, idioma, religión, origen nacional u otra condición. Estamos comprometidos con la promoción de un entorno laboral y empresarial inclusivo y diverso.

De lo expuesto, los proveedores, contratistas y subcontratistas se esforzarán por mantener un lugar de trabajo inclusivo, libre de acoso y discriminación por la condición de una persona, como la etnia, la religión, la nacionalidad, el género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, u otras características protegidas por la ley. Se asegurarán de contar con las políticas y prácticas necesarias para fomentar un entorno libre de acoso y hostigamiento, que garantice un ambiente seguro y plural.

¹ Cuando los proveedores, contratistas y subcontratistas tengan conocimiento de un caso de trabajo infantil, forzoso, en condiciones de servidumbre u obligatorio dentro de sus operaciones o cadena de suministro, cooperarán con las autoridades competentes para resolverlo.

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

5.2.4 Condiciones Contractuales Transparentes

Los proveedores, contratistas y subcontratistas deberán ofrecer contratos laborales claros y transparentes que detallen las condiciones de empleo, las responsabilidades y los derechos de los empleados de manera comprensible y accesible.

Además, deberán reconocer y remunerar de manera legal y oportuna el pago de las horas extraordinarias, suplementarias y cualquier otro beneficio exigido por la ley. Esto incluye el cumplimiento con las disposiciones laborales relacionadas con la remuneración justa y el pago de beneficios adicionales conforme a las normativas laborales aplicables.

5.3 Beneficios respetuosos

5.3.1 Salud y seguridad de los trabajadores

Logiciel busca asegurar un entorno de trabajo seguro y respetuoso, donde los empleados puedan desempeñar sus funciones de manera segura y con la tranquilidad de que sus preocupaciones serán atendidas adecuadamente.

Así mismo, los proveedores, contratistas y subcontratistas deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de salud, seguridad y protección en las jurisdicciones donde operan. Esto incluye proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal necesario de manera gratuita y asegurarse de que el equipo esté adecuadamente mantenido.

Además, deben garantizar que los empleados puedan plantear libremente sus preocupaciones relacionadas con la seguridad sin temor a represalias. Todos los empleados deben tener la confianza y el derecho de reportar cualquier problema de seguridad o salud en el lugar de trabajo para su pronta resolución.

5.3.2 Protección del Medio Ambiente

En Logiciel, nos hemos comprometido a integrar prácticas sostenibles y adoptar un enfoque de permacultura en todas nuestras operaciones. Buscamos proactivamente minimizar nuestros impactos ambientales y garantizar que nuestro consumo de recursos sea sostenible. En este sentido, requerimos que los proveedores, contratistas y subcontratistas adopten prácticas que reduzcan el impacto ambiental de sus operaciones, cumpliendo con las leyes ambientales vigentes y promoviendo activamente la sostenibilidad. Esta colaboración es fundamental para avanzar hacia un modelo empresarial más responsable con el medio ambiente.

5.4 Relación comercial

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

5.4.1 Prohibición de la corrupción y el soborno

Logiciel mantiene su compromiso con los más altos estándares de integridad y ética a través de su Política Anticorrupción y Anti-Soborno. Todos los empleados, líderes, socios, accionistas, proveedores, contratistas y subcontratistas están obligados a abstenerse de realizar pagos directos o indirectos con propósitos indebidos o para influir indebidamente en terceros. Asimismo, se comprometen a no ofrecer ni transferir ningún objeto de valor, ni a acordar o prometer pagos, dádivas, prebendas, ofertas o transferencias de valor, directa o indirectamente, con propósitos indebidos o para influir indebidamente en cualquier parte.

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia y la legalidad, establecemos la siguiente política:

- **Cero Tolerancia:** La compañía, no tolerará ningún tipo de corrupción, soborno, extorsión o cualquier otra forma de conducta ilegal o antiética en nuestras actividades comerciales.

No somos partícipes de ninguna actividad que pudiera relacionarse con lavado de dinero. No alentamos ni contribuimos con ninguna práctica contraria al orden jurídico incluyendo el tráfico de influencias, narcotráfico, contrabando, etc. En caso de detectarse alguna práctica indebida se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan legalmente y las contempladas en nuestro Reglamento Interno de Trabajo, pudiéndose llegar a la terminación de la relación laboral. De acuerdo con la gravedad del caso se procederá a denunciar ante las autoridades correspondientes.

De lo expuesto los proveedores, contratistas y subcontratistas se comprometen a no llevar a cabo ninguna forma de soborno o corrupción ²en sus relaciones comerciales y, por lo tanto, estar dispuesto a luchar y a prevenir situaciones de conflicto y de violación de la legislación y de las pautas de conducta establecidas en el Código de Ética de Logiciel.

5.4.2 Conflictos de intereses

Como Logiciel, no participamos de situaciones en las que nuestros intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que tenemos a cargo. En ningún caso utilizamos nuestro cargo, influencia para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para uno mismo o para terceros.

²La forma más común de corrupción es el soborno, que consiste en dar o recibir dinero, regalos o cualquier objeto de valor a cambio de un trato favorable por parte de un trabajador directamente o a través de intermediarios, con el fin de: a) influir en cualquier acto o decisión del trabajador; b) inducir a realizar un acto en violación de sus obligaciones legales; c) obtener un beneficio indebido; y d) inducir a utilizar su influencia para ayudar a lograr, retener o acelerar negocios.

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

Así mismo, todos los proveedores, contratistas y subcontratistas no deben realizar actividades que puedan, directa o indirectamente, divergir, confrontar o violar los intereses de Logiciel, por razones de naturaleza personal o de terceros relacionados.

5.4.3 Confidencialidad y Protección de Datos

Logiciel, ha implementado medidas técnicas y organizativas para fortalecer la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Estas medidas se adaptan al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos asociados.

Asimismo, garantizamos a nuestros CLIENTES y USUARIOS el cumplimiento del deber de secreto profesional con respecto a sus datos personales y el compromiso de mantener su confidencialidad.

En este sentido, los proveedores, contratistas y subcontratistas deben garantizar que implementarán las medidas de seguridad de la información necesarias que aseguren que tanto la información digital contenida en sus sistemas como la de tipo documental, presentan la protección adecuada en función de su nivel de confidencialidad. Adicionalmente, deben garantizar que disponen de un modelo de control efectivo que verifica la efectividad de las medidas de seguridad implantadas y que dicho modelo se revisa y se actualiza con una periodicidad adecuada.

5.4.4 Veracidad en la información y comunicaciones

Logiciel se compromete a proporcionar a sus proveedores, contratistas y subcontratistas información clara y precisa en todas las fases de la relación comercial, desde las etapas precontractuales hasta la ejecución del contrato.

Además, solicitamos que sus comunicaciones dirigidas a clientes, así como a otros Proveedores y Subcontratistas, sean claras, transparentes y respetuosas de los derechos del consumidor. Los proveedores, contratistas y subcontratistas deben abstenerse de realizar publicidad engañosa.

Es fundamental que hagan declaraciones claras y verídicas sobre los productos y/o servicios que ofrecen, así como sobre las posibles consecuencias de su uso. Por lo tanto, se espera que suministren información precisa y completa sobre sus bienes y/o servicios, incluyendo detalles sobre garantías y cualquier otra información relevante que permita a Logiciel tomar decisiones de compra informadas.

5.5 Denuncias y sanciones

5.5.1 Denuncias

Para facilitar el cumplimiento de nuestro Código de Ética, hemos implementado un canal de denuncias accesible y confidencial a través del Buzón de Transparencia interno. Este

	CÓDIGO ÉTICO	Clasificación: Interno	Código: dg-ge-d-01
	Responsable del documento: Gerencia General	Estado: Vigente	No. DE VERSIÓN: 1.0

sistema garantiza la transparencia en el proceso de denuncia y protege la confidencialidad del denunciante, al mismo tiempo que prohíbe cualquier forma de represalia.

Además del Buzón de Transparencia, hemos habilitado dos formas adicionales para que las personas naturales o jurídicas afectadas puedan presentar denuncias relacionadas con el cumplimiento del Código de Ética:

- Pueden comunicarse directamente a través del correo denuncias@logiciel-ec.com. La Líder de Talento Humano se encargará de recibir y gestionar las denuncias de manera confidencial y seguirá el procedimiento establecido dentro del “Manual de atención interna de quejas y reclamos”.
- Pueden comunicarse directamente a través de una línea de asistencia telefónica (593-2) 4511515 / 4511516 ext: 206 dedicada para que los afectados puedan reportar violaciones al Código de Ética de manera confidencial. Este servicio permite una comunicación más directa y personalizada con nuestro equipo ético.

Estas vías formales proporcionan a los afectados múltiples opciones para denunciar cualquier incumplimiento del Código de Ética de manera segura y confidencial. Nuestro compromiso es asegurar que todas las denuncias sean tratadas con seriedad y que se tomen las medidas adecuadas en caso de confirmarse una violación.

5.5.2 Sanciones

El incumplimiento de este Código de ética puede repercutir negativamente en la relación contractual con Logiciel.

En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde una advertencia hasta su desvinculación, descalificación como proveedor, contratista y subcontratista de Logiciel o rescisión de la relación contractual; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.